



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2020 – 391, informado que el apoderado de la demandante allegó solicitud de entrega de dineros. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Marzo ro veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obran dos depósitos judiciales, por la suma de \$3.960.000.00, monto que corresponde a las agencias en derecho liquidadas y aprobadas a cargo de Skandia y Protección, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, en consecuencia se dispone que por secretaría se proceda a la entrega de la suma mencionada en precedencia.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 040** publicado hoy
07/03/2024

La secretaria, MDG